



Secretaría Universidad

**ACTUALIZA DECRETO
N°038/SU/2008 DE FECHA
17.11.2008 QUE APRUEBA
"FORMATO DE ASIGNATURA O
MÓDULO".**

PUNTA ARENAS, diciembre 31 de 2012

DECRETO N° 038/SU/2012

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i) y j) y el Decreto N° 0296 de fecha 5 de agosto de 2010, todos del Ministerio de Educación y el Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra al Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°038/SU/2008 de fecha 17 de noviembre de 2008, que Oficializa "Formato de Asignatura o Módulo".
2. El Memorándum N°54/D.D./2012 de fecha 26 de diciembre de 2012 de la Directora de Docencia, que solicita modificación y ampliación de Decreto N°038/SU/2008 de fecha 17 de noviembre de 2008.
3. El V°B° del Vicerrector Académico, con fecha 31 de diciembre de 2012.

DECRETO:

1. **ACTUALIZASE** Decreto N°038/SU/2008 de fecha 17 de noviembre de 2008 y Oficializa " **FORMATO DE ASIGNATURA**" como se señala a continuación :

1. Formato de Asignatura

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Nombre de la Asignatura			
Código			
Semestre/s			
Horario			
Créditos SCT/horas			
Requisitos			
Coordinador de la asignatura			
Departamento responsable			
EQUIPO DOCENTE			
Nombre profesor	Departamento	e-mail	Horario de atención de estudiantes

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Competencias Involucradas en la Asignatura	Nivel de Desempeño

Aprendizajes esperados	Núcleos Temáticos (o grandes contenidos)	Metodología	Actividades	Evaluación	Tiempo	
					Trabajo Presencial (TP)	Trabajo Autónomo (TA)

Bibliografía	
Bibliografía Obligatoria	
Bibliografía Complementaria	
Enlaces www	

2. Descriptores para Programa de Asignatura

a. Aprendizajes esperados

Los resultados de aprendizaje o Aprendizajes esperados: son anunciados a cerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Constituyen propósitos de la asignatura expresados en metas observables y medibles a lo largo de la duración del semestre. Puede ser uno general con 4 ó 5 específicos vinculados a las unidades temáticas.

b. Núcleos temáticos

Organización lógica de temas generales que la asignatura desarrolla, en vinculación a los resultados de aprendizaje.

c. Metodologías de enseñanza y aprendizaje (apropiadas según la naturaleza del curso)

Medios o formas por la cuales el estudiante alcanza los resultados previstos. Puede indicar el espacio de aprendizaje (laboratorio, terreno, empresa, sala regular), modalidad específica (tutoría, trabajo colaborativo), o cualquier otra estrategia relevante y elemental para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

d. Indicadores e instrumentos evaluativos

Procedimientos de evaluación: sistema de evaluación de la asignatura, como por ejemplo pruebas escritas programadas, interrogaciones orales, informes de laboratorio, tareas individuales o colectivas, exámenes, elaboración de proyectos, entre otros. Además, orienta sobre los participantes de la evaluación (heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación). No debiera indicar cantidad ni porcentaje de evaluaciones ya que esas indicaciones son propias de la planificación.

e. Determinación de tiempo destinado al aprendizaje

De acuerdo a carácter presencial o no presencial. Entendemos por actividades presenciales aquellas que reclaman la intervención directa de profesiones y alumnos como son las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las prácticas externas y las tutorías. Se consideran como modalidades no presenciales las actividades que los alumnos pueden realizar libremente bien de forma individual o mediante trabajo en grupo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, Rector Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz S. R.

RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

DISTRIBUCIÓN: - Rectoría - Vicerrectoría Académica- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas- Secretaría de la Universidad - Facultades e Instituto de la Patagonia - Direcciones de Departamentos y Escuelas - Unidad Académica de Puerto Natales - Dirección de Docencia- Dirección de Acreditación- Unidad Análisis Institucional- Unidad de Admisión y Registro de Alumnos- Dirección de Comunicación y Extensión Universitaria- Dirección de Asuntos Estudiantiles- Dirección Administración y Personal- Dirección de Investigación y Postgrado- Dirección de Planificación y Estudios- Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería- Jurídica- Dirección de Bibliotecas- Contraloría Regional- Oficina de Partes.

